



HORA: 11:31 NOMBRE: f

Guatemala, 15 de octubre de 2026
Of. Ref. CES/PLANIFICACIÓN No.042-2026

COPIA

Licenciado

Lic. Carlos Antonio Mendoza Alvarado

Secretario

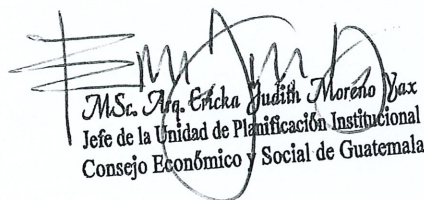
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–
Su Despacho

Estimado Licenciado Mendoza:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para adjuntar la modificación presupuestaria, sin variación de metas físicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, según copias de Resolución de Secretaría Técnica ST-21-2026, Dictamen de Subsecretaría Administrativa Financiera No.08-2026 y Resolución No.008-2026 de la Unidad de Planificación Institucional.

Agradeciendo su atención, es grato suscribirme de usted.

Atentamente,


MSc. Arq. Ericka Judith Moreno Vax
Jefe de la Unidad de Planificación Institucional
Consejo Económico y Social de Guatemala

CC: Archivo

Adjunto: 11 folios.



Guatemala, 15 de octubre de 2026
Of. Ref. CES/PLANIFICACIÓN No.041-2026

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho



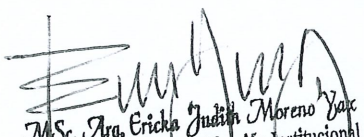
Estimada Licenciada Martínez:

Reciba un cordial saludo del Consejo Económico y Social de Guatemala.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para adjuntar la modificación presupuestaria, sin variación de metas físicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, según copias de Resolución de Secretaría Técnica ST-21-2026, Dictamen de Subsecretaría Administrativa Financiera No.08-2026 y Resolución No.008-2026 de la Unidad de Planificación Institucional.

Agradeciendo su atención, es grato suscribirme de usted.

Atentamente,


MSc. Arq. Ericka Judith Moreno Díaz
Jefe de la Unidad de Planificación Institucional
Consejo Económico y Social de Guatemala

CC: Archivo
Adjunto: 11 folios.

Guatemala, 15 de octubre de 2026
Of. Ref. CES/PLANIFICACIÓN No.043-2026

Doctor
Elfego Odair Castañón González
Contralor General
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

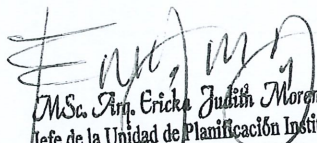
COPIA

Estimado Doctor Castañón González:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para adjuntar la modificación presupuestaria, sin variación de metas físicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, según copias de Resolución de Secretaría Técnica ST-21-2026, Dictamen de Subsecretaría Administrativa Financiera No.08-2026 y Resolución No.008-2026 de la Unidad de Planificación Institucional.

Agradeciendo su atención, es grato suscribirme de usted.

Atentamente,


MSc. Arq. Ericka Judith Moreno Yax
Jefe de la Unidad de Planificación Institucional
Consejo Económico y Social de Guatemala

CC: Archivo
Adjunto: 11 folios.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUEN...
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
15 OCT 2026
A las 12:24 hrs. Letras sl

Guatemala, 15 de octubre de 2026
Of. Ref. CES/PLANIFICACIÓN No.044-2026

Señor
Luis Alberto Contreras Colindres
Presidente
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

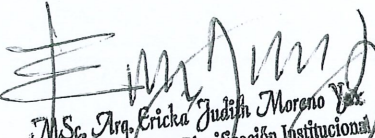
COPIA

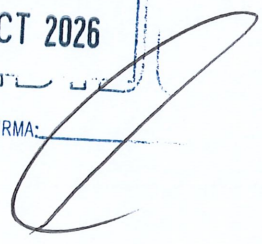
Estimado Señor Contreras:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para adjuntar la modificación presupuestaria, sin variación de metas físicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, según copias de Resolución de Secretaría Técnica ST-21-2026, Dictamen de Subsecretaría Administrativa Financiera No.08-2026 y Resolución No.008-2026 de la Unidad de Planificación Institucional.

Agradeciendo su atención, es grato suscribirme de usted.

Atentamente,


MSc. Arq. Ericka Judith Moreno Yaj
Jefe de la Unidad de Planificación Institucional
Consejo Económico y Social de Guatemala

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ORGANISMO LEGISLATIVO
RECIBIDO
15 OCT 2026
HORA: 11:13 FIRMA: 

CC: Archivo
Adjunto: 11 folios.

RESOLUCIÓN NÚMERO ST-021-2026

EL SECRETARIO TÉCNICA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20. del Decreto número 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala, "La Secretaría Técnica es el órgano ejecutivo y administrativo del Consejo... dirige y coordina las actividades administrativas del Consejo y lo representa legalmente".

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50. de la Resolución Número 05-2013 Reglamento Interno del Consejo Económico y Social de Guatemala, para el caso de las modificaciones que no impliquen aumento o disminución del presupuesto aprobado, corresponde a la Secretaría Técnica su conocimiento y aprobación.

CONSIDERANDO

Que conforme a Resolución Número 01-2025 de la Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala, en el Artículo 9. Establece que las modificaciones presupuestarias que no impliquen aumento o disminución del presupuesto aprobado competen a la Secretaría Técnica su conocimiento y aprobación por medio de Resolución de Secretaría Técnica, los comprobantes de dichas modificaciones presupuestarias deberán acompañarse con los dictámenes correspondientes emitidos por la Subsecretaría Administrativa Financiera y Unidad de Planificación.

POR TANTO

Esta Secretaría Técnica, con base en lo considerando y en lo que para el efecto estipula la Resolución de Asamblea Número 01-2025 en su Artículo 9. Modificaciones Presupuestarias.

0000010

RESUELVE

Artículo 1. Aprobar la Modificación Presupuestaria de Egresos, del Consejo Económico y Social de Guatemala, para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con el monto indicado en el Dictamen No. 08-2026 de la Subsecretaría Administrativa Financiera y Resolución de la Unidad de Planificación No. 008-2026 relacionado a las metas, por un monto de **Noventa y siete mil ciento cuarenta y cinco quetzales (Q.97,145.00)**, que se distribuyen de la forma siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS 2026 PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA, GRUPO DE GASTO y F.F. (Expresado en Quetzales)				
PROGRAMA 11 GESTION SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA				
Grupo de Gasto	Fuente	Actividad	Concepto	Debito Crédito
0	11	001	SERVICIOS PERSONALES	29,999.00
0	12	001	SERVICIOS PERSONALES	51,000.00
100	11	001	SERVICIOS NO PERSONALES	15,817.00
200	11	004	MATERIALES Y SUMINISTROS	329.00
0	11	001	SERVICIOS PERSONALES	1,000.00
0	11	004	SERVICIOS PERSONALES	1,000.00
100	12	001	SERVICIOS NO PERSONALES	51,000.00
100	11	001	SERVICIOS NO PERSONALES	20,000.00
100	11	004	SERVICIOS NO PERSONALES	24,000.00
200	11	003	MATERIALES Y SUMINISTROS	145.00
			SUMA TOTAL	97,145.00 97,145.00

Artículo 2. La presente resolución entra en vigencia inmediatamente.

En la Ciudad de Guatemala a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

NOTIFÍQUESE,

Licenciado Bernardo Jesús López Figueroa
Secretario Técnico
Consejo Económico y Social de Guatemala

Ave. La Reforma 13-70, Zona 9
Edificio Real Reforma, 1er. Nivel, Locales 12 y 14 Ciudad de Guatemala, Guatemala 01009
Teléfonos: (502) 2332-2254 • (502) 2332-1733

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11140072-000-00	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)	2	10	2,026
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	Resolución de Secretaría Ejecutiva	ST-21-2026		2 10 2,026
		DÍA MES AÑO		No. DOCUMENTO
				8

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ODR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11140072-11-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-2,000.00	-2,000.00
11140072-11-00-000-001-000-061-0101-11-0000-0000	DIETAS	-19,548.00	-19,548.00
11140072-11-00-000-001-000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	-8,451.00	-8,451.00
11140072-11-00-000-001-000-063-0101-12-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	-50,000.00	-50,000.00
11140072-11-00-000-001-000-072-0101-12-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-1,000.00	-1,000.00
11140072-11-00-000-001-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-15,817.00	-15,817.00
11140072-11-00-000-004-000-295-0101-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-329.00	-329.00
TOTAL ==>		-97,145.00	-97,145.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ODR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11140072-11-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,000.00	1,000.00
11140072-11-00-000-001-000-131-0101-12-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	26,000.00	26,000.00
11140072-11-00-000-001-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	20,000.00	20,000.00
11140072-11-00-000-001-000-189-0101-12-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	25,000.00	25,000.00
11140072-11-00-000-003-000-272-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	145.00	145.00
11140072-11-00-000-004-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	1,000.00	1,000.00
11140072-11-00-000-004-000-131-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	6,000.00	6,000.00
11140072-11-00-000-004-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	6,000.00	6,000.00
11140072-11-00-000-004-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	12,000.00	12,000.00
TOTAL ==>		97,145.00	97,145.00

DESCRIPCION: REPROGRAMACIÓN DEL SUBPRODUCTOS PARA FORTALECER LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS GRUPOS 0
100 200

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	10	2,026
DÍA	MES	AÑO

00000008 0000

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11140072-000-00	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)	2	10	2,026
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	Resolución de Secretaría Ejecutiva	ST-21-2026		2 10 2,026
				DÍA MES AÑO
		No. DOCUMENTO		
		8		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	---------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-46,145.00		46,145.00	
0000 SIN ORGANISMO	-46,145.00		46,145.00	
0000		-46,145.00		46,145.00
12 <u>DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE</u>	-51,000.00		51,000.00	
<u>RECURSOS DEL TESORO</u>				
0000 SIN ORGANISMO	-51,000.00		51,000.00	
0000		-51,000.00		51,000.00
TOTAL		-97,145.00		97,145.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-97,145.00	97,145.00
	ADMINISTRACIÓN	-97,145.00	97,145.00
TOTAL:		-97,145.00	97,145.00

DESCRIPCION: REPROGRAMACIÓN DEL SUBPRODUCTOS PARA FORTALECER LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS GRUPOS 0
100 200

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	10	2,026
DÍA	MES	AÑO

0000007

8000000

PAGINA. No. 3 DE 4

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11140072-000-00	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)	2	10	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	Resolución de Secretaría Ejecutiva	2	10	2,026
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		8		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-97,145.00	97,145.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-97,145.00	97,145.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-97,145.00	97,145.00
TOTAL:			-97,145.00	97,145.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - GESTION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	-97,145.00	97,145.00
TOTAL:	-97,145.00	97,145.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ODR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL=>				

DESCRIPCION: REPROGRAMACIÓN DEL SUBPRODUCTOS PARA FORTALECER LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS GRUPOS 0
100 200

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	10	2,026
DIA	MES	AÑO

0000006

PAGINA. No. 4 DE 4

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11140072-000-00	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)	2	10	2,026
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	Resolución de Secretaría Ejecutiva	2	10	2,026
		DÍA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		8		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ODR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: REPROGRAMACIÓN DEL SUBPRODUCTOS PARA FORTALECER LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS GRUPOS 0
100 200

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	10	2,026
DÍA	MES	AÑO

Lic. Sara Ana Beatriz Gómez Godínez
Secretaría Administrativa Financiera
Consejo Económico y Social de Guatemala

FIRMA

FIRMA

Lic. Bernardo Jesús López Figueroa
Secretario Técnico
Consejo Económico y Social de Guatemala-CES-
CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

**SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DICTAMEN No. 08-2026**

Guatemala, 30 de septiembre de 2026

ASUNTO: **Modificación Presupuestaria Interna al Presupuesto de Egresos del Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-, por un monto de Noventa y siete mil ciento cuarenta y cinco quetzales (Q.97,145.00), para fortalecer actividades Presupuestarias de Funcionamiento.**

Atentamente se traslada la presente a la Secretaría Técnica del Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-, sometiendo a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

La Subsecretaría Administrativa Financiera del Consejo Económico y Social de Guatemala -CES- realizó un análisis a la asignación presupuestaria de los grupos de Gasto 0, 100, 200, proyectada para el tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal vigente, determinado que es necesario fortalecer los grupos de gastos mediante una modificación presupuestaria para cubrir el compromiso de funcionamiento en el que se encuentra: Personal por contrato, bonificación anual, otros estudios y/o servicios, transporte de personas, viáticos en el exterior, reconocimiento de gastos, productos de vidrio y derechos de bienes intangibles.

ANÁLISIS:

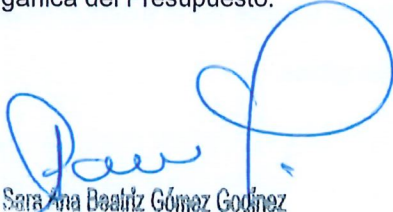
Del análisis efectuado, se manifiesta lo siguiente:

- a) Con el propósito de contar con el apoyo financiero que permita atender las funciones que le confiere el Decreto Legislativo Número 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala.
- b) En cuanto a los registros de la modificación presupuestaria, cabe indicar que posteriormente a que la Secretaría Técnica del CES, apruebe la Resolución con base a su análisis y revisión respectiva, la Sección de Presupuesto del CES, registrará y aprobará la misma en los Sistemas de Gobierno utilizados.
- c) Es necesario manifestar que la presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece el Artículo 238, literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el sentido que no se transfieren fondos de Programas de Inversión a Programas de Funcionamiento e inversión.

OPINIÓN:

Con base al análisis anterior esta Subsecretaria Administrativa Financiera, **OPINA:** Que es procedente aprobar la modificación presupuestaria de la actividad presupuestaria de funcionamiento, por un monto de **Noventa y siete mil ciento cuarenta y cinco quetzales (Q.97,145.00)**, quedando bajo la responsabilidad de las autoridades del CES, la aprobación de los créditos y la autorización de los egresos, para los destinos solicitados en la presente gestión.

Se acompaña el Proyecto de Resolución de la Secretaría Técnica que procede emitir, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 41, literal b) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.



Sara Ana Beatriz Gómez Godínez
Subsecretaria Administrativa Financiera
Consejo Económico y Social de Guatemala

RESOLUCIÓN CES-PLANIFICACIÓN-008-2026

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO ECONÓMICO
Y SOCIAL DE GUATEMALA -CES-**

CONSIDERANDO

Que conforme el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026; el Acuerdo Gubernativo 1-2026 del Ministerio de Finanzas Públicas el cual norma la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y Resolución No.01-2025 de la Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala que aprueba el presupuesto de ingresos y egresos del CES para el ejercicio fiscal 2026.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, establece: **Artículo 5. Modificación de metas físicas.** "Las modificaciones de metas físicas se autorizan de la siguiente forma:

- a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
- Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número del 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, para las cuales no deben exceder del mes de marzo.
 - Una modificación presupuestaria genere modificación de metas físicas.
 - Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente.
- b) Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

0000002

Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema Informático de Gestión (Siges), y se deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes 10 días de aprobadas las mismas”.

POR TANTO

La Unidad de Planificación Institucional del Consejo Económico y Social de Guatemala, con base a lo aprobado en el Decreto Número del 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 y Resolución No.01-2025 de la Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala que aprueba el presupuesto de ingresos y egresos del CES para el ejercicio fiscal 2026.

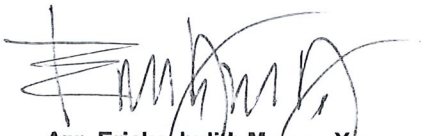
RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar la reprogramación de subproductos en base al oficio Ref. CES-JSP-08-2026 de la Jefatura de Sección de Presupuesto, relacionado con las asignaciones presupuestaria con el fin de fortalecer los renglones de gasto del grupo 0, 100 y 200 lo cual no afecta las metas físicas programadas según análisis realizado a la planificación estratégica y operativa de conformidad con el presupuesto del CES y no implica ninguna disminución o incremento a nivel de presupuesto.

Artículo 2º. Remitir copia a donde corresponda de las modificaciones registradas dentro del Sistema de Gestión (SIGES), a la Dirección Técnica de Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia en los siguientes diez días de aprobada la misma. La presente resolución entra en vigor inmediatamente.

En la Ciudad de Guatemala a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

NOTIFÍQUESE


Arq. Ericka Judith Moreno Yax
Jefe Unidad de Planificación Institucional
Consejo Económico y Social de Guatemala CES

Guatemala 30 de septiembre de 2026

Ref. CES JSP-08-2026

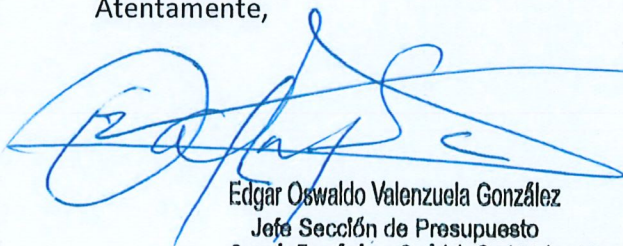
Arquitecta
Ericka Judith Moreno Yax
Jefe de la Unidad de Planificación
Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-
Presente
Arquitecta Moreno:

Me dirijo a usted, solicitando su colaboración a efecto se realice dentro del Sistema de Gestión - SIGES- y Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-, una reprogramación de subproductos y de las asignaciones presupuestarias con el fin de fortalecer los renglones de gasto del grupo 0, 100, 200, esta reprogramación se deriva de un análisis realizado, ya que para el presente ejercicio fiscal el CES, está ejecutando en la modalidad de Presupuesto por Resultados, cabe mencionar que para esta reprogramación no se estarán afectando metas, adjunto cuadro que contiene los renglones a modificar. (Adjunto cuadro).

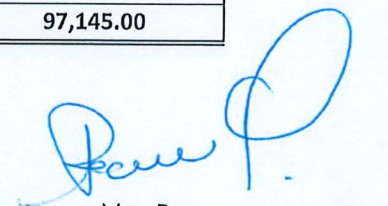
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS 2026					
PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA, GRUPO DE GASTO y F.F.					
(Expresado en Quetzales)					
PROGRAMA 11 GESTION SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA					
Grupo de Gasto	Fuente	Actividad	Concepto	Debito	Crédito
0	11	001	SERVICIOS PERSONALES	29,999.00	
0	12	001	SERVICIOS PERSONALES	51,000.00	
100	11	001	SERVICIOS NO PERSONALES	15,817.00	
200	11	004	MATERIALES Y SUMINISTROS	329.00	
0	11	001	SERVICIOS PERSONALES		1,000.00
0	11	004	SERVICIOS PERSONALES		1,000.00
100	12	001	SERVICIOS NO PERSONALES		51,000.00
100	11	001	SERVICIOS NO PERSONALES		20,000.00
100	11	004	SERVICIOS NO PERSONALES		24,000.00
200	11	003	MATERIALES Y SUMINISTROS		145.00
SUMA TOTAL				97,145.00	97,145.00

Sin otro particular,

Atentamente,


Edgar Oswaldo Valenzuela González
Jefe Sección de Presupuesto

Consejo Económico y Social de Guatemala
Avenida Reforma 13-70, Zona 9
Edificio Real Reforma, 1er. Nivel, oficinas 12 y 14. Guatemala, Guatemala. Código Postal 01009
Teléfonos: (502) 2332-2254 / 2332-1733


Vo. Bo.
Leda Sara Ann Beatriz Gómez Godínez
Administradora Financiera
Consejo Económico y Social de Guatemala

